INFORME DE COMISARIO

Señores :

Junta de Accionistas de la Compañia : **SEABAN S.A.**

He revisado el Balance General de la empresa **SEABAN S.A.** compañía domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del **2012** y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en la misma fecha.. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con normas de revisoría de cuentas y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos que consideramos necesarios. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías vigente al 31 de diciembre del **2012**, relativas a la función de comisario.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que el mismo al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes.

SEABAN S.A. Cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y Normas Internacionales de Contabilidad NIC (en tanto que estas dos últimas no difieran de las establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador); la correspondencia, comprobantes de cuenta, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.

Adicionalmente se consideró la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G11010 el cual se relaciona con el cronograma e implementación de las NIIFS para las Pymes las cuales serán verificados a partir del primero de enero 2012 ya que el año 2011 fue un periodo de transicción.

Con base a estos procedimientos adicionales de revisión de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro No. 44 del 13 de octubre de 1992.

Guayaquil, 13 de Abril, del , 2013

Ing. Rosa Sánchez Constante
COMISARIO
Ruc 0902654318001